

# SAN LUIS, ~ 6 JUN 2017

#### VISTO:

El EXP-USL: 6000/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO REEMPLAZANTE, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, con destino al AREA Nº 8 -INTEGRACIÓN Y PRAXIS— con temas relativos a "PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN TELEVISIVA", de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL; y

sp Wiviana Edith Reta Decana D Facutino de Cs. Humanas

. U.N.S.L.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador del Área 8 Integración y Praxis solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Reemplazante, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por maternidad de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área cor respondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 5 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

396



Tot Nac Horaco Daniel Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas



Esp. Viviana Edith Ref

Decana

HNSL.

#### LA DECANA DE LA

## FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO REEMPLAZANTE, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, con destino al AREA Nº 8 -INTEGRACIÓN Y PRAXIS- con temas relativos a "PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN TELEVISIVA", de la carrera de LICENCIATURA EN Comunicación social siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

> ARTICULO 2°- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DEL 2017 AL MARTES 13 DE ABRIL DEL 2017 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

> ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (14-06-17) y hasta el día VIERNES 16 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (16-06-17), de miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

> ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. VERÓNICA LONGO

PROF. IRMA ORTIZ

PROF. ERNESTO ELORZA

SUPLEJNTES: PROF. MARCELA NAVARRETE

PROF. LUCIANA MELTO

PROF. SILVINA CHAVES

CORRESPONDE RESOLUCIÓN I

Nac. Horacus Daniel Delbuenc Secretario General Faculted do Cs. Humanav



ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abjerta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION No

396

Nac Horacio Damei Deloveno Secretario General Facultad do Cr. Humanas U.N.S.L. Esp. Viviana Edith Reta Decana

Facultud de Cs. Humanes U.N.S.I.